

apercibidos de que si en el término de un mes no se presentaban, quedaban suspensas las facultades que tenían de confesar y predicar, hasta que examinados alcanzaran nueva aprobación; los religiosos opusieron á esa determinación un decreto Apostólico de Inocencio X y después de permanecer algún tiempo entredichos en sus ministerios, levantó el Señor Obispo la orden prohibitoria.

Los religiosos dieguinos fueron exclaustrados en 1861, como los de las otras órdenes; pero considerando que el convento era de un particular, no fué vendido como los demás, quedó sirviendo para habitaciones particulares, y la huerta fué convertida en jardín y dividida en lotes; la iglesia con su anexa capilla de los Dolores está abierta al culto, y á cargo de los mismos religiosos; en el interior del convento estaban dos capillas, y cuando la exclaustración poseían los dieguinos catorce conventos en la República.

#### HOSPITAL MORELOS, PARA SIFILÍTICAS.

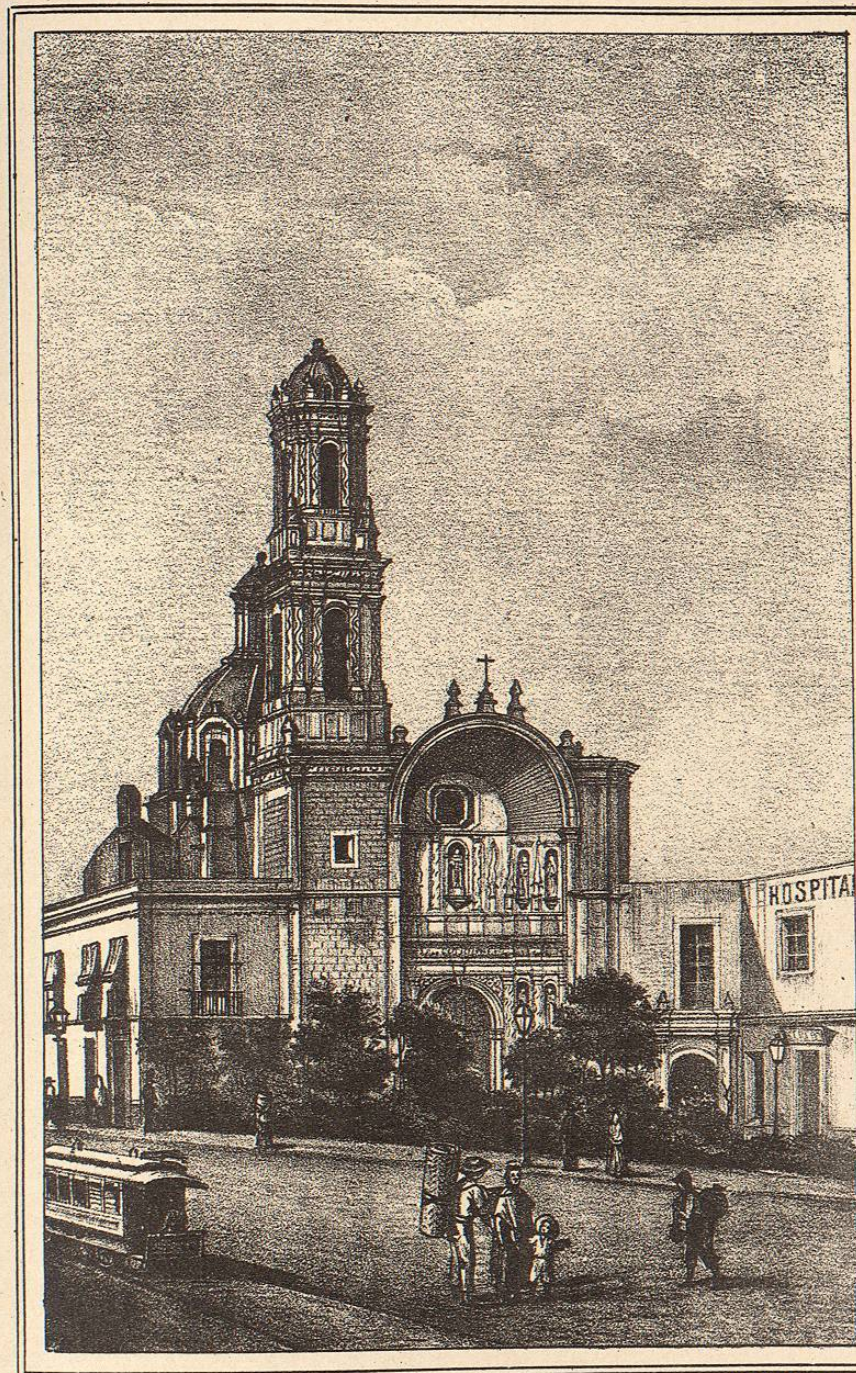
*Ex-convento é iglesia de San Juan de Dios.*

Los juaninos vinieron á Nueva-España pocos años después de la conquista, no con ánimo de establecer convento, sino impulsados por el celo de ejercer su misión de hospitalidad con los enfermos; recuerdan las crónicas dos de esos religiosos, muy apreciados por sus virtudes: á fray Francisco Hernandez y fray Cristóbal Muñoz; éste regresó á España después de haber estado aquí algunos años, llevando la intención de conseguir el permiso de fundar convento, para cuyo fin presentó un memorial haciendo presente la utilidad que se seguiría á la Nueva-España con una casa de su orden.

Felipe III dió el permiso en real cédula, para que en los dominios castellanos hicieran fundaciones, y mandó que de su real hacienda fuera costeadá la conducción de diez y seis individuos de dicha orden, á los que conduciría y presidiría el citado padre fray Cristóbal Muñoz; para la fundación en México, fueron destinados los religiosos fray Bruno de Avila, fray Juan de Sequera, fray Gonzalo de San Estévan y fray Juan Leonardo, teniendo por prelado al citado padre Muñoz. Todos vinieron á Nueva-España en la flota mandada por D. Juan Perez de Portugal; el año de 1604 y trajeron una real cédula para que el virey marqués de Montesclaros les entregara el hospital del Espíritu Santo.

Estando ese hospital en poder de los hipolitanos que habían tomado posesión de él hacia poco tiempo, por haberse retardado los juaninos en sus trabajos, el virey quiso entregar á éstos el hospicio de los Desamparados, pero también se encontraron que por real cédula eran poseedores de este hospital los sucesores del Dr. Pedro López, cuyo hijo mayor, el bachiller José López, era el patrono y se opuso á entre-

México Pintoresco.—De la Avenida de S. Cosme á la Plaza Mayor



LIT. DE MURGUIA.

Frete de la Iglesia y del Hospital en el ex-convento de S.<sup>ta</sup> Juan de Dios.

gar el edificio á los religiosos, pero habiendo mediado el virey y en consideracion á la utilidad que se seguia á los enfermos, convino en dar el hospital á los juaninos renunciando el patronato en favor del rey, por escritura pública, en virtud de lo cual el oidor Ortoloza entregó á los religiosos el edificio de San Juan de Dios en 25 de Febrero de 1604.

El Illmo. fray Agustín Dávila Padilla, refiere que el Dr. Pedro López estableció dos hospitales, uno de San Lázaro y otro de los Desamparrdos, «*que él fundó y lo sostuvo con limosnas que ayudan á las que él ha hecho y hace de su casa.*» El Dr. López obtuvo que al trasladarse la alhóndiga del sitio en que estuvo frente al *tianguis* de San Hipólito, le fuera cedido por la ciudad el edificio que quedaba vacío, y en la pequeña vivienda que estaba junto á los galerones estableció la ermita con el título de «*Ntra. Sra. de los Desamparados,*» ocupando las galeras con camas para enfermos de ambos sexos y dejando un departamento que sirviera para cuna de niños expósitos que puso á cargo de una cofradía, y al morir el bienhechor legó al hospital algunos bienes é instituyó por sucesor para administrarlo á su hijo José López, cura del Sagrario Metropolitano, quien dejó al hospital el nombre de «*Epifanía,*» instituido por el fundador. Cedido por el nuevo administrador el patronato al rey, tomó la fundacion el título de *Real* y cuando vinieron á México los religiosos de San Juan de Dios, por solicitud hecha á Felipe III por el virey de Nueva-España, Marqués de Montesclaros, se les entregó el hospital.

Los religiosos comenzaron desde luego la construccion del convento, sirviéndose de la iglesita que por mucho tiempo conservó la advocacion de Ntra. Sra. de los Desamparados. Demolida la primera iglesia, levantaron otra nueva que es la que ha llegado hasta nuestros dias, de Oriente á Poniente, á este viento el altar mayor y al opuesto la puerta, sus altares son de blanco y oro y la portada exterior es de bella arquitectura. Algunos años despues, aumentando el número de enfermos pasó á España el padre fray Bruno de Avila á solicitar otros religiosos para el convento y hospital de México, y con licencia del rey condujo siete mas que vinieron en 1609, trayendo una real cédula para que se les entregara el hospital real de indios, lo que no tuvo verificativo por falta de actividad en los juaninos.

El institutor de esta religion dejó los goces mundanales para dedicarse á la asistencia de los enfermos y refieren las crónicas que el Arzobispo de Evora le concedió un hábito tosco y lo hizo superior de varios individuos que se le agregaron, á quienes despues dió el Pontífice Pio V la regla de San Agustín en 1571; Sixto V y Gregorio XIV les concedieron muchos privilegios, declarando la Orden verdadera religion, con el cuarto voto de hospitalidad; pero resfriado el fervor primitivo, fueron despojados de todos los privilegios por Clemente VIII, aunque se los devolvió en 1596 y Paulo V los confirmó con algunas limitaciones, como la de que los sacerdotes de la Orden no tuvieran prelacías, ni mas cargos que los espirituales. Los religiosos juaninos ya habian sufrido muchas vicisitudes cuando se esta

blecieron en México; y el Papa Urbano VIII restringió las gracias á los conventos que tuvieran mas de doce religiosos.

De los diez y seis que se destinaron á América, los cuatro que llegaron á México con el P. Fr. Juan de Sequera tomaron posesion del edificio en que estuvo el hospital fundado por el Dr. Pedro López desde 1582, era una casa medio destruida que sirvió para almacen de las harinas que se vendian en la plaza llamada Tianguis de San Hipólito, inmediata á la ermita que hoy es iglesia de San Juan de Dios, y en ella eran curados los mulatos y mestizos. Cuando los religiosos de San Juan de Dios se encargaron de aquel hospital, ya existian el de Jesus, el Real, el del Amor de Dios y el de San Hipólito.

Las diversas y desoladoras epidemias que devastaban de tiempo en tiempo la capital de Nueva-España, dieron motivo á que el Dr. Pedro López, uno de los primeros profesores de medicina que aquí hubo, fundara el hospital de su propio peculio, siendo extraordinario su celo en favor de los desvalidos, á quienes por mas de cuarenta años prodigó sus cuidados, sin mas interés que las recompensas espirituales en la otra vida.

Habiendo llegado á México á principios del siglo XVII el R. fray Francisco de Barradas, para visitar los hospitales de su Orden, protegió grandemente al de San Juan de Dios, ya procurándole un fondo dotal para subvenir á sus mas fuertes gastos, ya ampliando las enfermerías y consiguió se le donara una finca de campo y algunas urbanas de esta capital, é hizo que se fabricara el templo que aun ahora se ve con la portada en que están las estatuas de los patronos de las religiones.

En la terrible epidemia del Matlazahuatl, en 1736, entraban al hospital mas de ochocientos enfermos al mes, ascendiendo en los seis meses de la epidemia á nueve mil ochocientos el número de enfermos y los gastos á mas de ciento cincuenta mil pesos; entónces murieron en el hospital quince religiosos y varios esclavos de los que les fueron á ayudar. Los juaninos establecieron provisionalmente otro hospital en el puente de la Teja, en 1737; tuvieron tambien á su cargo el hospital de San Lázaro para leprosos, solamente hasta 1821.

Las prácticas caritativas de estos religiosos excitaron la filantrópica piedad de algunos acaudalados y uno de ellos, D. Francisco Saens, sin omitir gastos, tomó á su cargo la fábrica del primer templo formal que tuvo el establecimiento, cuyo templo fué concluido en 1647, habiendo llegado á ser uno de los principales por sus ricos ornamentos, vasos y las pinturas de los mejores artistas de aquella época, y tambien tomó á su cargo ese bienhechor el hospital, haciendo los gastos de enfermerías, en cada una de las cuales cabian cincuenta camas con amplitud y comodidad.

Entre los accidentes que ha sufrido el hospital, se recuerda el incendio acaecido el 10 de Marzo de 1766, que causó horribles estragos reparados por la caridad pública. El edificio sufrió otro grave accidente á consecuencia del temblor ocurrido en 1800; pero reparado y atendido, continuó sirviendo para recoger enfermos, pues durante muchos años se le consideró como el mejor de México.

Por decreto de las Cortes españolas dado en Octubre de 1820, intimado á los juaninos en Enero de 1821, para que fueran exclaustros, así como los hipólitos y betlemitas, fué suprimida la religion de San Juan de Dios; pero no habiéndose obedecido completamente el decreto, subsistieron los religiosos en Puebla hasta 1860.

Al ser abolidas las órdenes hospitalarias, perdió el hospital sus fondos y estuvo clausurado; despues de cuatro años se convirtió en monasterio de monjas de la Enseñanza de Indias que al poco tiempo se trasladaron al edificio de los Betlemitas. Entónces D. Gaspar de Ceballos, unido á otros individuos, reedificaron el hospital que se abrió con mayor número de camas y se le crearon fondos considerables, tomando mucho empeño en la restauracion de tan benéfico plantel el Sr. D. José M. Medina.

El edificio pasó á ser hospital, para enfermedades contagiosas, despues de la supresion de los religiosos; lo sirvieron las Hermanas de la Caridad y despues ha pertenecido al Ayuntamiento y á la Junta de Beneficencia; hoy está destinado para hospital de sifilíticas. Estuvo atendido cuidadosamente por las Hermanas de la Caridad desde el 8 de Marzo de 1845, hasta el 20 de Diciembre de 1874, pasando al gobierno de ellas bajo la correspondiente escritura; allí tuvieron su noviciado los Padres Paulinos.

\*

Desde el 12 de Julio de 1868 fueron trasladadas al hospital de San Juan de Dios las enfermas sifilíticas que ocupaban un departamento en el de San Andrés y quedó exclusivamente destinado para la asistencia de ellas, cambiándose despues el nombre por el de *Morelos* que lleva actualmente, segun un acuerdo del Ayuntamiento, aprobado en Marzo de 1875.

Aunque el hospital de Morelos está bien atendido, no se pueden evitar los dolorosos estragos que produce el vicio y allí se conoce cuán necesario es cortar de raíz el cáncer que tanto mal produce; hay siempre entre las ciento cuarenta enfermas que por término medio tiene el hospital, algunas que no pasan de trece años de edad.

Las salas del hospital llevan cada una el nombre de un insigne médico mexicano, justo tributo rendido al mérito: llámense de Pedro Escobedo, Aniceto Ortega, Francisco Armijo y Manuel Robredo.

La ciencia, como el fuego, tiene el privilegio de purificar cuanto toca y por molesto que sea ocuparse de los azotes que destruyen la humanidad, por repugnante que sea tocar, aunque superficialmente, las miserias que se relacionan con ciertas clases degradadas, hay un sentimiento de caritativa conmiseracion que se sobrepone á la impresion de disgusto que siente el ánimo al tratar de esos asuntos; tan grandes como son la abyeccion y el envilecimiento de la prostituta, tal vez un momento de supremo arrepentimiento puede rehabilitarla; la sociedad tiende á ejercer contra la prostitucion dos clases de esfuerzos: uno para suprimirla, el otro para refre-

narla; la supresion no se ha podido lograr, la sujecion, si no se ha logrado completamente, sí ha dejado considerables y benéficos resultados; hoy las disposiciones administrativas han dividido la prostitucion en dos grandes ramas: la vigilada por la policia y la clandestina; para la primera se inscribe en el registro de la policia hasta el último escalon del vicio y el último término de la degradacion y ciertas formalidades oficiales regularizan y casi legitiman la infeliz é infamante industria de la prostituta que hace de ella un *algo* perteneciente á la administracion. Esto es lo que hoy se verifica en esta capital, imponiendo la obligacion á las meretrices de someterse á una inspeccion sanitaria, para contrariar un perpétuo peligro para la salud pública, y de aquí se deriva la permanencia de ese hospital de San Juan de Dios ó Morelos, donde envía la autoridad á las que ya llevan el infamante sello de la prostitucion, despues de tomar la policia informes minuciosos y precauciones para salvar su responsabilidad y para evitar toda inscripcion que no sea indispensable. Los agentes de la autoridad hacen inscribir á las que voluntariamente no se presentan á cumplir con el reglamento de sanidad, y le dan á cada una el número de inscripcion, quedando obligada la inscrita á presentarse á las visitas del médico inspector; desde el instante de la inscripcion queda concluido una especie de contrato entre la autoridad y la prostituta.

Cuando las sociedades se materializan, haciendo á un lado el freno de la religion y perdiendo la luminosa guía de la fé, quedan únicamente los medios materiales que oponer al torrente devastador de las pasiones innobles y de los vicios que tanto degradan; las autoridades, en el estado de incredulidad en que se presentan actualmente las sociedades, no pueden usar mas medios que los que el espíritu de la época les deja libres: los medios materiales, sin ocuparse de los mas eficaces que á la conciencia se refieren, dejando éstos á las personas que están especialmente encargadas de su direccion.

La preservacion de la sífilis es uno de los asuntos mas interesantes para la higiene pública y que aun no está bastante estudiado ni se ha resuelto entre nosotros. Abandonado por mucho tiempo á los errores de la antigua rutina, ha quedado estacionario hasta estos últimos años en que se trata de imprimirle movimiento. Se han posesionado las autoridades de tal manera, de la importancia de este asunto, que los hombres mas notables han respondido al llamamiento de la ciencia y un congreso internacional reunido en Paris en 1867, en el que estaban las principales notabilidades en medicina, consideró de tanto interés esta materia, que consagró á su estudio varias sesiones y en el congreso médico de Viena, en 1873, ha sido tratado el asunto de la prostitucion en lugar preferente, buscando los medios de cortar un mal que mina actualmente á todas las sociedades.

Pocas medidas se han puesto en práctica para contener el mal que ocasionan las enfermedades venéreas, cuya progresion, creciendo siempre, constituye un peligro real para la especie humana y hace que sean insuficientes las medidas sanitarias contra la prostitucion, muchas veces rigurosas en los detalles y siempre muy suaves en lo que deben ser muy severas.

La indiferencia de los gobiernos no ha podido detener el curso del mal, pues si han comprendido que la prostitucion es una llaga social no han acertado en los medios de contenerla, encontrándose desde luego con la barrera infranqueable de la libertad individual, inviolable protectora de los derechos naturales y legitimos del hombre, pero que llevada á la exageracion, ha impedido que sea reprimido el vicio. ¿Los reglamentos de la prostitucion se pueden considerar como un ataque al respeto debido á la libertad individual? hé aquí uno de los problemas mas complejos de la organizacion social, que aun no tiene solucion precisa y determinada, tal vez por falta de un estudio profundo; pero sí servirá mucho para resolverlo, la consideracion de que se debe proteger el interés del mayor número, como condicion esencial de existencia de la sociedad, aun cuando se dañen los derechos de algunos: necesidad del órden público que se impone cuando continuamente se violan las reglas de la moral y cuando el derecho de los ménos amenaza al del mayor número; para los que así piensan es perfectamente legal y admisible reglamentar la prostitucion, á diferencia de aquellos que llevan mucho mas léjos los derechos inherentes á la libertad individual y que mas por sistema que por conviccion, se oponen á los reglamentos de una clase esencialmente dañosa. ¿Hasta dónde puede llegar el límite en que se circunscriba la accion de las medidas administrativas? hé aquí el lado verdaderamente difícil del problema que tiene el triple objeto de asegurar la higiene, proteger la moral y garantizar la ejecucion de la ley.

Cuestion muy debatida ha sido la que se refiere á tolerar la prostitucion; el gran orador Mirabeau decia en un arranque de su irresistible elocuencia: "Grande admiracion es contemplar que entre naciones cristianas sea tolerada la prostitucion; es una infamia y no hay nombre para calificar una policia tan execrable; todos los pretextos son de tal inmoralidad que atacan la razon y la religion y se abaja y envilece el buen sentido cuando se emplea en combatir esos pretextos!" Esto decia la elocuencia de la palabra, pero la vida del hombre que atacaba un mal tan degradante y aborrecido, fué precisamente la demostracion de que en el seno de la humanidad hay necesidades monstruosas.

Grande circunspeccion necesitan tener los agentes de la policia en esta difícil mision, pues para ejercerla se han dado en las populosas ciudades europeas y de los Estados Unidos, prescripciones que se dirigen á no ofender á quien puede no ser culpable; en la práctica se encuentran porcion de dificultades como la proveñida de la inscripcion voluntaria de las menores de edad, que por la ley no pueden disponer de sí mismas para adquirir un título de infamia.

Los gobiernos deben apelar tambien á las casas de caridad y educacion moral para libertar de la prostitucion á las jóvenes que sin los saludables consejos de los que tienen á su cargo cuidar de la moralidad y la religion, habrian caido en el cieno. Para oponerse definitivamente á un mal de tanta gravedad, es necesario formar un plan general de accion, relacionándose la policia de las capitales con la de los municipios, que estén de acuerdo y voluntariamente quieran reglamentar el ser-